

Administración Local**Comarcas**

NÚMERO: 4789

Ribagorza**Secretaría**

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 21/2026

Modificación presupuestaria 21/2026. Aprobación definitiva

El expediente 21 de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE RIBAGORZA para el ejercicio 2026 ha quedado aprobado definitivamente con fecha 23 de octubre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.900,00
Total Aumentos		14.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-4.000,00
6	INVERSIONES REALES	-4.900,00
Total Disminuciones		-14.900,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Graus, 26 de octubre de 2026. El Presidente, Roque Vicente Lanau.